

Fecha de Actualización	Dependencia
14/07/22 10:41 AM	SECRETARIA DE SALUD
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
HOSPITALIZACIÓN EN 8 HOSPITALES COMUNITARIOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Otorgar Atención Médica quirúrgica y de internamiento a través del Servicio de Hospitalización en 8 Hospitales Comunitarios de Segundo Nivel de Atención de las Especialidades de Cirugía General, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Anestesiología).</p>
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Hoja de Referencia de su unidad médica de primer nivel de atención.</li> <li>2.- Referencia interna del servicio de urgencias de la propia unidad.</li> <li>3.- Paciente de la consulta externa que amerite ser hospitalizado o programación previa.</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<p>Paciente referido:          Cuando esté indicado en la hoja de referencia acudir previamente a la Unidad Médica a registrarse en la agenda.          Servicio de Urgencias de la misma Unidad:          Cuando el Servicio de Urgencias determine el Médico tratante ingresarlo para el tratamiento y/o Cirugía.          Consulta Externa de la misma Unidad:          Cuando de la Consulta Externa el Médico haya indicado ingreso programado para Cirugía y/o tratamiento.          Programación de la atención Hospitalaria de acuerdo al diagnóstico para tratamiento medicamentoso y/o Quirúrgico (Cirugía).</p>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p><b>GRATUITO:</b>          Personas que se encuentran en el País que NO CUENTEN CON SEGURIDAD SOCIAL recibirán los Servicios de Salud (Consulta Externa y Hospitalización para las Especialidades Básicas de Medicina Interna, Cirugía General, Ginecología, Pediatría y Geriátrica en el Segundo Nivel de Atención), medicamentos y demás insumos asociados para las personas SIN SEGURIDAD SOCIAL considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Artículo 3, 29, 35 y 77 bis 1 Ley General de Salud).</p> <p><b>NO GRATUITO:</b>          Los Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados NO considerados en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud (Artículo 28 y 36 de la Ley General de Salud). Y a personas CON Seguridad Social Laboral (Artículo 37 Ley General de Salud).          En base a Costos establecidos en el Tabulador Oficial Vigente de la Ley de Hacienda del Estado Tabasco, considerando el estudio socioeconómico realizado por el Personal de la Secretaría de Salud de conformidad.          El costo por acuerdo al Tabulador Oficial vigente el paciente cubrirá el importe, con base en el resultado del estudio socioeconómico realizado por el personal autorizado de la Secretaría de Salud, de conformidad con la normatividad a aplicar.          El costo por la prestación de éstos servicios será cubierto en las instalaciones de la Unidad Hospitalaria (Ventanilla de pago).</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Se anexa el siguiente Link para detallar el domicilio y el horario donde pueden realizar el Trámite:  <a href="https://tabasco.gob.mx/hospitalizacion-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica">https://tabasco.gob.mx/hospitalizacion-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica</a></p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
No tiene tiempo de espera.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Interesado, familiar o conocido que lleve al paciente, en éste caso son personas que viven solas o pacientes con capacidades diferentes.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se anexa el siguiente link para detallar el responsable del Trámite:  
<https://tabasco.gob.mx/hospitalizacion-en-8-hospitales-comunitarios-de-segundo-nivel-de-atencion-medica-0>

## FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Salud.
- Artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestaciones de servicios en Atención Médica.
- NOM-206-SSA1-2002.
- NOM-004SSA3-2012.
- NOM-035-SSA3-2012.